ACTA No. 1			
ACTA REUNIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DEL PROCESO MC-SCR-0008-2026			
CIUDAD Y FECHA: **SINCELEJO 27 DE MAYO DE 2026**		**HORA INICIO: 10:15 A.M.**	**HORA FIN:** **11:55 A.M.**
LUGAR Y/O ENLACE: SEDE BOSTON – Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.		**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Sucre / Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación de los requisitos habilitantes.
2. Evaluación de la propuesta presentada en el proceso de Selección Mínima Cuantía **MC-SCR-0008-2026** (Decreto 1082 de 2015), cuyo objeto es: **"Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con requerimientos médicos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras Regionales que lo requieran."**

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Mínima cuantía **MC-SCR-0008-2026**, presentar informe definitivo, consolidado de requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección de mínima cuantía que se adelanta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Conforme al cronograma establecido por la entidad, el día 20 de Mayo de 2026, se recibió una (01) oferta la cual fue presentada por: **CLINICA SANTA MARIA S.A.S**. Así las cosas, se presenta el siguiente informe:

VERIFICACIÓN DEL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO

Presupuesto Oficial es de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($134.712.074)**

OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA ADMINISTRATIVA
1. CLINICA SANTA MARIA S.A.S	10%

EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

La adjudicación se realizará por el valor total de la oferta, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir, incluido IVA y todo costo o gasto directo o indirecto.

Para el presente proceso, el precio más favorable estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la tarifa definida para el presente servicio en la Resolución No 1- 00824 de 2022, mediante la cual se modifican las tarifas y topes de prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA, en cuyo aparte reza de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar las siguientes categorías para las tarifas de prestación de servicios médicos y odontológicos de acuerdo con la oferta de servicios de salud: Categoría A: Regionales Cundinamarca, Distrito Capital y Dirección General. Categoría B: Regionales Atlántico, Santander y Valle. Categoría C: Regionales Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, Risaralda y Tolima. Categoría D: Regionales Amazonas, Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Cauca, Caldas, Guaviare, Huila, Putumayo, Guainía, Vichada, Casanare, Caquetá, Choco, Meta, Nariño, Norte de Santander, San Andrés Islas, Sucre, Vaupés, Quindío. También tendrán estas tarifas los municipios de Buenaventura (Valle del Cauca), Barrancabermeja (Santander), San Gil (Santander), Málaga (Santander) y Vélez (Santander).*

(…)

Categoría D: Las tarifas autorizadas para contratar para estas regionales tendrán como referentes el Manual Tarifario SOAT vigente, la ubicación geográfica de difícil accesibilidad a los servicios de salud, la disponibilidad reducida de oferta de servicios, el manejo tarifario de las entidades de salud de la ciudad o las condiciones sociales, económicas y de orden público.

PARÁGRAFO: Las tarifas referidas en este capítulo son las máximas permitidas para la contratación de servicios en cada regional, sin perjuicio del deber de todos los ordenadores del gasto de maximizar la eficiencia en el uso del presupuesto, sin menoscabo de la calidad y oportunidad de los servicios."

Así las cosas, se evaluará la propuesta con el valor más económico y no sobrepase el presupuesto oficial, para efectos de comparación de ofertas, la Entidad verificará el valor de las mismas sin tener en cuenta los valores del IVA y demás impuestos; Lo anterior, en concordancia con el concepto adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en el concepto con radicado No. 2201913000008566 del 18 de noviembre de 2019, unificado en el concepto CU−182 del 31 de marzo de 2020 y reiterado posteriormente en los conceptos C−204 del 31 de marzo de 20, C−439 del 27 de septiembre de 2020, C−469 del 27 de septiembre de 2020 y C−480 del 16 de septiembre de 2020. Los conceptos anteriores pueden encontrarse en la siguiente dirección electrónica: http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos.

Así pues, la Entidad procede a evaluar la única oferta presentada dentro del presente proceso de selección por un porcentaje del 10% correspondiente a **CLÌNICA SANTA MARIA S.A.S.** y conforme a la verificación realizada**,** la enuncia los resultados de la evaluación arrojada.

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS HABILITANTES
CLINICA SANTA MARIA S.A.S

Como resultado de dicha revisión, el Comité Evaluador determinó que la propuesta cumple con los requisitos de carácter jurídico, económico, técnico y de Seguridad y salud en el trabajo exigidos por la Entidad. No obstante, tal como quedó consignado en el informe preliminar de evaluación de ofertas, publicado el día 25 de mayo de 2026, la propuesta arrojó resultado NO HÁBIL desde el componente Ambiental, en razón a las observaciones y aspectos allí señalados por el verificador.

En garantía de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, la Entidad otorgó el término de traslado correspondiente hasta el día 26 de mayo de 2026 para la presentación de observaciones y/o documentos subsanables frente al informe preliminar. Dentro de dicho término, el oferente CLINICA SANTA MARIA S.A.S allegó documentación con el propósito de subsanar las inconsistencias advertidas en el Componentes ambiental, razón por la cual la misma fue remitida nuevamente al integrante competente del Comité Evaluador para su correspondiente análisis y verificación.

Producto de la nueva revisión efectuada a la documentación aportada en etapa de subsanación, el verificador emitió concepto HÁBIL respecto al componente anteriormente observado, concluyendo que el oferente CLINICA SANTA MARIA S.A.S acreditó de manera satisfactoria el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad. En consecuencia, se tiene que las situaciones advertidas en el informe preliminar fueron debidamente subsanadas dentro del término otorgado para ello, acreditándose el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

En mérito de lo expuesto y con el fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y debido proceso que rigen la contratación estatal, la Entidad incorporará como parte integral del presente informe definitivo de evaluación los soportes documentales, conceptos técnicos y verificaciones efectuadas por cada uno de los integrantes del Comité Evaluador respecto de la documentación allegada por el oferente CLINICA SANTA MARIA S.A.S en etapa de subsanación. Dichos soportes dan cuenta del análisis realizado frente al cumplimiento de los requisitos habilitantes inicialmente observados y evidencian que las inconsistencias advertidas en el informe preliminar fueron atendidas y superadas de manera satisfactoria dentro del término otorgado para ello. En consecuencia, los resultados emitidos por los verificadores constituyen sustento suficiente para concluir la habilitación integral de la oferta y, por ende, para recomendar la adjudicación del contrato correspondiente al presente proceso de selección a favor del citado proponente.

CONCLUSIONES

VERIFICACIONES – REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL/NO HÁBIL
JURÍDICOS	HÁBIL
ECONÓMICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HÁBIL
AMBIENTAL	HABIL

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador del presente proceso de selección, en forma unánime recomienda al director del SENA Regional Sucre:

1. Publicar el presente informe de evaluación el día 27 de Mayo de 2026.
2. Suscribir carta de aceptación de oferta a TURISMO DE MORROSQUILLO LTDA toda vez que su oferta cumple con lo requerido por la Entidad, se ajusta al presupuesto establecido en el presente proceso de selección y cumple con los requisitos habilitantes solicitados.

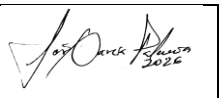
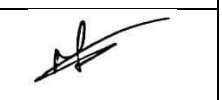
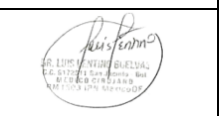
El presente informe se expide en Sincelejo, a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo del 2026, previa aprobación y firma, que se plasmó por los que en ella intervinieron.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Publicar el presente Informe de Evaluación	**27 de Mayo de 2026**	**Carolina Junco Castellanos**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Margarita Arroyo Reyes	**Evaluador Jurídico**	**Sí**		

José García Palencia	**Evaluador Económico**	**Sí**		
María Mónica Suárez Villalba	**Evaluador SST**	**Sí**		
Mauricio Andrés Hoyos Guerra	**Evaluador Ambiental**	**Sí**		
Luis Bernardo Lentino	**Evaluador Técnico**	**Sí**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACION JURIDICA				
PROCESO NRO. MC-SCR-0008 DE [2026]				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
PÚBLICA	x	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y**			

Proponente nro.	1		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	**CLINICA SANTA MARIA S.A.S**				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	SÍ
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	SÍ
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1.	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	SÍ
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	SÍ
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	SÍ
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	SÍ
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

VERIFICACIÓN ECONOMICA PROCESO MC-SCR-0008-2026

OBJETO: SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO, SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE AMBULANCIA, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS.

FECHA: 25 DE MAYO DE 2026

PROPONENTE: CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.S.

EVALUADOR ASPECTOS FINANCIEROS: JOSE GARCIA PALENCIA

Resultado:

Efectuada la verificación de los aspectos financieros de la propuesta presentada por el proponente **CLÍNICA SANTA MARÍA S.A.S,** dentro del proceso **MC-SCR-0008-2026** y teniendo en cuenta que en los estudios previos se expresa los siguiente:

21.1 Clasificación de la adjudicación.

La adjudicación se realizará por el total del presupuesto, la cual será hasta por la suma del presupuesto asignado para el presente proceso, es decir **CIENTO TREINTA Y CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000)** incluido IVA, y todo costo o gasto directo o indirecto.

De acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, EL PRECIO se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso el menor valor ofertado, estará determinado por el mayor descuento aplicado sobre la TARIFA ADMINISTRATIVA que recaudan las agencias de viajes, la cual, está regulada por Resolución 3596 de 2006 de la Aeronáutica Civil, la cual en el artículo 3, parágrafo segundo, dispone que los valores de la Tarifa Administrativa por ventas nacionales se reajustarán en la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

Lo anterior en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Se puede determinar que el oferente **CUMPLE** con los criterios económicos y financieros, teniendo en cuenta que el oferente presentó un **DIEZ** por ciento (10%) el cual se constituye como el mayor porcentaje de descuento en este proceso.



JOSE GARCIA PALENCIA
EVALUADOR ECONOMICO

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mínima Cuantía - MC-SCR-0008-2026

OBJETO: "Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la institución para dar atención integral a pacientes con requerimientos médicos, que sean beneficiarios del servicio médico asistencial del sena regional sucre y a los beneficiarios de otras regionales que lo requieran."

FECHA: 22 de mayo de 2026

PROPONENTE: CLINICA SANTA MARIAS S.A.S

EVALUADOR TÉCNICO: LUIS BERNARDO LENTINO

Habilitación de servicios de salud

El proponente deberá acreditar que se encuentra habilitado para Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación ante la autoridad competente para la prestación de servicios de salud, conforme a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Deberá aportar:

• Certificado o constancia de habilitación vigente.

• Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

• Portafolio de servicios habilitados.

RESULTADO:CUMPLE

Experiencia específica

El proponente deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de salud relacionados con atención de urgencias, hospitalización y consulta especializada.

Forma de acreditar
Presentar máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos diez (10) años, cuyo valor final facturado, sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación, cuyo objeto corresponda o incluya: prestación de servicios hospitalarios, atención de urgencias, atención de consulta especializada, atención intrahospitalaria.

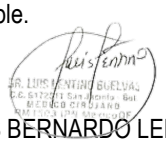
tratándose de contratos ejecutados con entidades públicas el proponente deberá presentar certificación de cada uno de los contratos y/o copia de los contratos. Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas el proponente deberá presentar respecto de cada contrato los siguientes documentos: Copia del contrato y Certificación de contrato o Copia de la factura cambiaria de compraventa Tratándose de consorcios o uniones temporales bastará con que uno de sus integrantes cumpla con el presente requisito. Si presenta más de dos contratos, se tendrán en cuenta las dos primeras certificaciones dentro del orden foliado Nota 1: En el evento que los contratos presentados por los proponentes, involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad. En todo caso, el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar certificación expedida por la entidad contratante en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono) • N.I.T • Nombre del Contratista • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Número del contrato (si tiene) • Objeto del contrato • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado) • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) • Nombre y firma de quien expide la certificación. Cuando se trate de contrato celebrados con el SENA, el proponente podrá allegar acta de liquidación.

RESULTADO:CUMPLE

Observaciones:

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Técnico y luego de subsanar la propuesta presentada por CLINICA SANTA MARIAS S.A.S dentro del proceso MC-SCR-0008-2026, se concluye que: **CUMPLE**, con este criterio de verificación.

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla en algún aspecto técnico verificado; exponer las razones por las cuales no cumple.



LUIS BERNARDO LENTINO
EVALUADOR TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mínima Cuantía - MC-SCR-0008-2026

OBJETO: Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con requerimientos médicos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras Regionales que lo requieran.

FECHA: 21 de Mayo de 2026

PROPONENTE: CLINICA SANTA MARIA S.A.S

EVALUADOR SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO: María Mónica Suárez Villalba

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
   RESULTADO: CUMPLE
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
   RESULTADO: CUMPLE
4. Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicios de salud
   RESULTADO: CUMPLE
5. Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicios de salud.
   RESULTADO: CUMPLE
6. Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.
   RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Seguridad y Salud en el trabajo de la propuesta presentada por **CLINICA SANTA MARIA S.A.S** dentro del proceso **MC-SCR-0008-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
EVALUADORA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Mínima Cuantía - MC-SCR-0008-2026

OBJETO: **"**Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con requerimientos médicos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras Regionales que lo requieran."**.**

FECHA: 22 de Mayo de 2026

PROPONENTE: Clinica santa maria s.a.s.

EVALUADOR AMBIENTAL: Mauricio Andrés Hoyos Guerra

1. Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"

RESULTADO: NO CUMPLE

Nota: No se evidencia certificación que demuestre que se cuenta con el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades", ni algún documento soporte que permita verificar su implementación o disponibilidad

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Ambiental de la propuesta presentada por **Clinica Santa maria s.a.s.** dentro del proceso **MC-SCR-0008-2026**, se concluye que: **NO CUMPLE,** con este criterio de verificación.



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA

EVALUADOR AMBIENTAL

VERIFICACIÓN AMBIENTAL

Mínima Cuantía - MC-SCR-0008-2026

OBJETO: **"**Servicios de urgencias, cirugía, consulta externa general y especializada, servicio de hospitalización, cuidado intensivo e intermedio, servicio de transporte asistencial de ambulancia, y demás actividades relacionadas en el apoyo y complementación del área debidamente habilitadas por la Institución para dar atención integral a pacientes con requerimientos médicos, que sean beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Sucre y a los beneficiarios de otras Regionales que lo requieran."**.**

FECHA: 27 de Mayo de 2026

PROPONENTE: Clinica santa maria s.a.s.

EVALUADOR AMBIENTAL: Mauricio Andrés Hoyos Guerra

1. Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el "Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"

RESULTADO: CUMPLE

Efectuada la verificación de las condiciones y requisitos de orden Ambiental de la propuesta presentada por **Clinica Santa maria s.a.s.** dentro del proceso **MC-SCR-0008-2026**, se concluye que: **CUMPLE,** con este criterio de Verificación



MAURICIO ANDRÉS HOYOS GUERRA

EVALUADOR AMBIENTAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-SCR-0008-2026

OBJETO: SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO, SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE AMBULANCIA, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN.

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA **Nº MC-SCR-0008-2026** cuyo objeto es: **"**SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO, SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE AMBULANCIA, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN**."** teniendo en cuenta que el proponente **CLINCA SANTA MARIA S.A.S** cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

MARÍA MÓNICA SUÁREZ VILLALBA
Evaluador SST

JOSÉ GARCÍA PALENCIA
Evaluador Económica

MARGARITA ARROYO REYES
Evaluador Jurídico

Luís Bernardo Lentino Buelvas.
Evaluador Técnico

Mauricio Andrés Hoyos Guerra.
Revisó componente Ambiental:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-SCR-0008-2026.

OBJETO: SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO, SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE AMBULANCIA, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION AMBIENTAL	EVALUACION DE SST	RESULTADO	PUNTAJE [Cuando aplique]
CLINICA SNATA MARIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Acta de fecha 13 de Mayo, recomienda al Ordenador del gasto – Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de selección Mínima Cuantía MC-SCR-0008-026 cuyo objeto: SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA, CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA, SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO, SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE AMBULANCIA, Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN EL APOYO Y COMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DEBIDAMENTE HABILITADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA DAR ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON REQUERIMIENTOS MÉDICOS, QUE SEAN BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL SUCRE Y A LOS BENEFICIARIOS DE OTRAS REGIONALES QUE LO REQUIERAN.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables la CLINICA SATA MARIA S.A.S dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Firmas Comité Evaluador Proceso MC-SCR-0008-2025

Evaluador Jurídico: Margarita Arroyo Reyes.

Evaluador Económico: José García Palencia.

Evaluador Seguridad y Salud en el Trabajo: María Mónica Suárez Villalba.

Revisó componente Ambiental: Mauricio Andrés Hoyos Guerra.

Revisó componente Técnico: Luís Bernardo Lentino Buelvas.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.